



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla,**  
**por Acuerdo PCSJA19-11256, del 12 de abril de 2019**

RADICACIÓN: 080014189008-2021-00960-00  
PROCESO: VERBAL-RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO  
DEMANDANTE: INVERSIONES PEREZ & COMPANIA S. EN C. COMANDITA SIMPLE  
DEMANDADO: LUIS ARMANDO MOLAINSIGNARES Y MARTA LUCIA JARAMILLO POSADA

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso para lo de su trámite. Provea.

Barranquilla, 15 de junio de 2023.

SALUD LLINAS MERCADO  
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. Quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, y revisado el presente proceso se vislumbra el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante doctora EILEEN JOHANA MORALES BRIEVA, el día 5 de mayo de la presente anualidad, quien solicita relevo de secuestre JOSE DE LA CRUZ TAPIAS SALGADO, por cuanto, a la parte actora le ha sido imposible ubicarlo en la dirección física CALLE 65ª No. 16-69 VILLA ESTADIO-SOLEIDAD y en el número de teléfono 3106915223.

En el caso *sub examine*, el Despacho designó como secuestre administrador al señor JOSE DE LA CRUZ TAPIAS SALGADO mediante proveído adiado 13 de febrero de 2023 dentro del presente proceso.

Así las cosas, se hace necesario designar a otro auxiliar de la justicia, de manera uninominal de la lista de auxiliares de la justicia, como lo ordena el Artículo 48, Numeral 1º, inciso 3º del C.G.P.

En este orden de ideas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Relévese del cargo de secuestre al señor JOSE DE LA CRUZ TAPIAS SALGADO.

SEGUNDO: Nómbrase como secuestre a JORGE NICOLAS ABELLO ZAGARRA identificado con la cédula de ciudadanía No. 72129755; localizado en la Calle 17 A No. 26B-44 de la ciudad de Barranquilla. Teléfonos 3762701-3727578-3135598079. Correo electrónico [jaz.peritoavaluador@hotmail.com](mailto:jaz.peritoavaluador@hotmail.com).

Quienes figura inscrito en la lista de auxiliares de la Justicia de este Juzgado.

TERCERO: Comuníquese el nombramiento a los designados que si dentro del término de cinco (05) días, contados a partir de la comunicación de la presente designación ninguno comparece a notificarse, serán remplazados de conformidad con lo establecido en el Inciso 2º del Numeral 1º del Artículo 48 del código General del Proceso.

CUARTO: Comuníquese el nombramiento mediante telegrama y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ  
JUEZ

M.A.

Firmado Por:

**Yuris Alexa Padilla Martinez**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 017**  
**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df94639efde40f84ab1d548b58f18e2e9bc51ca8c82db806281ef80bfe56933c**

Documento generado en 15/06/2023 03:56:20 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**